

Rama Judicial del Poder Público

Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Norte de Santander y Arauca Secretaría Judicial

EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISION SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DE NORTE DE SANTANDER

CITA Y EMPLAZA

Al(a) abogado(s) doctor(a) **SAMIR FERNADO CASADIEGO SANJUAN** para que, durante el término de fijación del presente edicto - tres (3) días hábiles-, justifique la causa de su inasistencia a la AUDIENCIA DE PRUEBAS Y CALIFICACIÓN PROVISIONAL programada para el día **23 de MAYO de 2023** a las **9:00 A.M,** dentro del proceso **540012502000 2022 00836 00** en su contra.

En caso de no rendir excusa, se le declarará persona ausente y se le designará defensor de oficio con quien se prosequirá la actuación.

Este edicto se fija de conformidad con lo establecido en el Artículo 104 de la Ley 1123 de 2007 en concordancia con el Acuerdo PCSJA20-11567 expedido por el Consejo Superior de la Judicatura, en la página web de la Rama Judicial – Secretaría de la Comisión Seccional de Disciplina de Norte de Santander y Arauca, por el término de tres (3) días.

Hoy veintinueve (29) de mayo de 2023, a las 8:00 a.m.

OLGA GONZALEZ JIMENEZ

Secretaria

CONSTANCIA SECRETARIAL

El presente EDICTO permaneció fijado desde el día que en él se indica hasta el treinta y uno (31) de mayo de 2023, a las seis (6:00) de la tarde.

OLGA GONZÁLEZ JIMÉNEZ

Secretaria



Rama Judicial del Poder Público

Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Norte de Santander y Arauca Secretaría Judicial

EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISION SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DE NORTE DE SANTANDER

CITA Y EMPLAZA

Al(a) abogado(s) doctor(a) **YURLEY ANDREA DUARTE BARBOSA** para que, durante el término de fijación del presente edicto - tres (3) días hábiles-, justifique la causa de su inasistencia a la AUDIENCIA DE PRUEBAS Y CALIFICACIÓN PROVISIONAL programada para el día **24 de MAYO de 2023** a las **9:00 A.M,** dentro del proceso **540012502000 2022 00839 00** en su contra.

En caso de no rendir excusa, se le declarará persona ausente y se le designará defensor de oficio con quien se prosequirá la actuación.

Este edicto se fija de conformidad con lo establecido en el Artículo 104 de la Ley 1123 de 2007 en concordancia con el Acuerdo PCSJA20-11567 expedido por el Consejo Superior de la Judicatura, en la página web de la Rama Judicial – Secretaría de la Comisión Seccional de Disciplina de Norte de Santander y Arauca, por el término de tres (3) días.

Hoy veintinueve (29) de mayo de 2023, a las 8:00 a.m.

OLGA GONZALEZ JIMENEZ

Secretaria

CONSTANCIA SECRETARIAL

El presente EDICTO permaneció fijado desde el día que en él se indica hasta el treinta y uno (31) de mayo de 2023, a las seis (6:00) de la tarde.

OLGA GONZÁLEZ JIMÉNEZ

Secretaria